Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintinueve (29) de octubre de 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde las partes de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del proceso por una posible conciliación entre las mismas, el Despacho de acuerdo al artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso suspenderá el proceso por el termino de 2 meses a partir de la ejecutoria del presente auto.

Por otro lado, se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a cargo del presente proceso a la parte demandante, de acuerdo a la solicitud de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Albán Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **2 de noviembre de 2021**
Notificado por anotación en **ESTADO Nº 83** de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria